

- X 8^a Joaquín Jover Martínez en Enrique Valera desea levantar la pared de la casa de su propiedad que antes indica en 150 metros más de lo que tiene en la actualidad.
- X 9^a Concepción González Fernández en Antoni Mas, 15 desea derribar una pared que se halla en ruinas y reparar algún trozo de fachada.
- X 10^a Vda. de José Más Pastor en Vilàquet, 8 desea levantar la pared de la fachada de la indicada casa que dá a la calle de Serrano.
- X 11^a Juan Andreu Dávó en S. Joaquín, 8 desea reparar la fachada así como cambiar las puertas de la casa de su propiedad sita en Purísima, 16.
- X 12^a Manuel Más Alfonso en E^a San Francisco, 4 desea reparar la fachada de dicha casa.
- X 13^a Vicente Oliver Pastor en E^a S. Joaquín, 5 desea acometer al alcantarillado público de la calle de S. Joaquín para lo cual precisa excavar diez metros de zanja.
- X 14^a Manuel Bueno Martínez en S. Joaquín, 39 desea cambiar un marco de la puerta en la casa de su propiedad sita en la calle P. Soler, 39.
- X 15^a José Dávó Rico en Carmen, 5 desea reparar una rotura en la acequia de la fuente antigua precisando escavar un metro de zanja.
- X 16^a Francisco Landaeta Adubar en S. José, 38 desea construir una casa de nueva planta con planta baja y pisos a expaldas del nuevo mercado de Alzatov. emplazada en el proyecto de desviación y ensanche aprobado por el Exmo. Ayuntamiento y con extensión de 150 m² con arreglo a pliego que acompaña suscrito por el Arquitecto D. Antonio Serrano Fidalgo.
- X 17^a Joaquín Navarro Pérez en Carmen, 16 desea derribar la fachada de dicho inmueble para levantarla de nuevo como continuación de la obra que

viene realizando en la misma.

Los Jbcs. de la Comisión Municipal Permanente vistos los solicitudes que preceden y los informes de la Comisión de Fomento acordaron previa deliberación y por unanimidad acceder a lo solicitado y con referencia a la de Joaquín Jover Martínez y Joaquín Navarro Pérez que procedan el primero a enciciar la fachada y el último a la presentación del plano de la obra que precisa realizar.

- * 18. Emilio Más Jover en S. Francisco 38 solicita autorización para la apertura de un molino para la molienda de pimientos en el Cuartel Este para lo cual precisa la instalación de un motor de 2 H.P. a gas pobre.

Se acordó se tramite en forma reglamentaria y que presente autorización de la Jefatura de Industria de esta Provincia para la instalación de referencia.

- * 19. Arturo Landela Janot y Hnos en fl. Martíres indica que habiendo adquirido por compra a Manuel Landela Belén el nro 3 de la parcela 83 comprendida entre la 73 y 75 de la calle de S. José del Cementerio Municipal de esta Villa se le expida el correspondiente título de propiedad mediante el pago de los derechos correspondientes así como se le autorice el traslado a dicho nro de los restos de sus padres Antonio Landela y Ensenenciana Janot.

- * 20.- Luis Belmonte Landela domiciliado en d. Este solicita que habiendo adquirido por compra a Manuel Landela Belén el nro 1 de la media parcela nro 67 lindante con la 65 de la calle S. José se le expida el correspondiente título de propiedad.

- * 21.- Antonio Asnar Gómez con domicilio en Florida nro 100 solicita que por haber adquirido por compra a Manuel Landela Belén la media parcela de la

Sesión 1

- ✓ 21.- número 69 lindante entre la 69 y 71 de la calle San José del Cementerio Municipal se le extienda el correspondiente título de propiedad a la vez que se le autorice el traslado de los restos de su madre María Prieto fallecida a principios del año 1945.
- ✓ 22.- Trinidad Carreres Molina en S. Antonio, 12 y que en Sesión de 23 de Noviembre último quedó pendiente para que presentara plano de la edificación a realizar en la calle del Santo Cristo del Cementerio Municipal de esta Villa, presenta el mismo a los efectos interesados.
- ✓ 23.- Manuel Landeta Belén en Flores 151 solicita adquirir por compra a este Exmo. Ayuntamiento media parcela de la nº 83 lindante con la 85 y las parcelas completas nºs 85, 87, 89, 91, 93, y la media comprendida entre la 93 y la 95 de la calle San José del Cementerio Municipal de esta Villa.
- Los tres de la Comisión Municipal permanentemente vistos las solicitudes que preceden previa deliberación y por unanimidad acordaron previo los informes de la Comisión de Educación y Sanidad acceder a lo solicitado excepto la de Manuel Landeta Belén que queda pendiente para estudio y la de Trinidad Carreres Molina para que la obra a realizar sea a base de ladrillo macizo con cal y fachada de piedra.
- ✓ 24.- Ramón Ruiz Hurtado en Perdigonera 41 solicita autorización para dedicarse al transporte en carro por el interior de la población y previo los informes de la Comisión de Gobernación se acuerda acceder a lo solicitado.
- ✓ 25.- Trinidad Gómez Latorre y Antonio Fernández Cardán que denunciaron a este Exmo. Ayuntamiento el estado de ruina con amenaza del inminente peligro y de las casas rifas en la nºs 18 y 20. ^{18 y 20. Agosto 1942} que en Sesiones de 23 de Noviembre último para-

ron a informe del maestro de obras de este Exmo. Ayuntamiento, en atención al que formula el mismo y a los informes de la Comisión de Fomento, la Comisión Municipal Permanente pravia deliberación y por unanimidad acordó declarar el estado de ruina de las indicadas casas y que se comunique este acuerdo a los interesados.

Bonifacio

26.- Antonio Alfonso Admar en S. José 51, Paulina Tempere Más en Ramón y Cajal 10, Teresa Galván Pastor en Flores 16, Antonio López Félix en Melina 18 y Salvador González Vicente en Salvador Más, solicitan su intervención en el padrón de pobres acogidos a la beneficencia municipal en unión de sus familiares acordándose parecer las solicitudes que suscriben a informe de la Comisión de Educación y Sanidad.

Gutiérrez

X 27.- Salvador Más y Otros en nombre y representación de los vendedores en el Mercado de Abastos solicitan se acuerde el cierre del Mercado los domingos y días festivos de guardar sustituyendo estas ventas los sábados por la tarde y viernes de dichos días. Se acordó parecer a informe de la Comisión de Gobernación.

Juan Tomás Muntaner

X 28.- Juan Mendiola Flores como presidente de la Sociedad de losadores "Eotovia Club" y en nombre y representación de la misma expone que existiendo en los montes numero 15-E denominado la sierra y 15-P denominado sierra baja y domas de este Municipio aprovechamientos de leñas y espartos que se pierden en su totalidad por no explotarse los mismos y siendo de verdadera utilidad para la conservación del aprovechamiento de cara para dichos montes solicita se fijen dichos aprovechamientos y en su día se anuncie la oportuna subasta para la adjudicación de los mismos.

Se acordó se tramite dicha solicitud a cerca del Sr. Ingeniero Jefe del distrito Forestal de esta

Provincia para la solución que proceda.

X 7.- Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a la comunicación que dirige a este Exmo. Ayuntamiento el Sr. Jefe Provincial de Sanidad fecha 5 de los corrientes en la que indica que con fecha 4 del propio mes había tomado posesión del cargo de Practicante de asistencia pública domiciliaria de este Ayuntamiento D. José Gallego Gil para el que había sido nombrado en propiedad por Orden Ministerial de 30 de Noviembre del pasado año de 1949 y en virtud del derecho que le ha sido reconocido en oposición aprobada por Orden Ministerial (Ministerio de la Gobernación) de 30 de Abril del propio año y con los haleres reglamentarios correspondientes a la segunda categoría que tiene asignada según clasificación vigente. Y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados acordando se abra el correspondiente expediente general al interesado.

X 8.- Asimismo se dio cuenta de la comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad fecha 5 de los corrientes en la que indica que con efectos del día 3 del actual y por haber tomado posesión el titular nombrado en propiedad había cesado D. Vicente Sempere Arriero en el cargo de Practicante de asistencia pública domiciliaria de este Exmo. Ayuntamiento y para el que fue nombrado por dicha Jefatura con carácter interino con fecha 22 de Marzo de 1945 y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados acordando se hagan las correspondientes anotaciones en el expediente personal del interesado.

X 9.- A continuación por la Presidencia se dio cuenta de la petición de la dirección del Museo Arqueológico Provincial para realizar en sitios determinados de este término Municipal de excavaciones encaminadas al allargo de objetos de arte y antigüedades que ante la

X

convención del mismo deben existir y a facilitar local amplio para el depósito de las mismas y útiles de excavación y los breves de la Comisión Municipal Permanente acordaron acceder a lo solicitado y facultar al Alcaldía para las relaciones directas con aquella dirección.

10º Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que por la Junta de Clasificación y Revisión de la Laja de Reduta nº 30 de Alicante se ordenaba la fijación del tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad y la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó señalar en doce pesetas y cincuenta centimos el tipo medio del jornal de un bracero en esta población y que se remita a la citada junta certificación de este acuerdo así como del número de habitantes de hecho y de derecho de esta población. todo ello, de conformidad a lo dispuesto en la Orden Circular de 15 de Diciembre de 1925.

11º Despues el Sr. Presidente hizo saber a la Comisión Municipal Permanente que al igual que todos los años debía tomarse acuerdo de las condiciones en que habría de otorgarse el correspondiente contrato de servicios con la Banda de Música "Unión Musical" a cuyo fin se dio lectura a las cláusulas formuladas por el Sr. Director y que heran del tenor siguiente:

1º A partir del dia primero de Enero del año actual la Banda de Música percibirá de los fondos Municipales la cantidad de mil quinientas pesetas mensuales.

2º El Ayuntamiento satisfará mensualmente a la citada Banda y por el concepto de alquiler de Academia la cantidad de cuarenta pesetas mensuales.

3º Asimismo la Corporación Municipal satisfará al Director de la misma D. Manuel Asmar Alfonso una intervención anual de tres mil pesetas por enseñanza

- 38
- Banda de Música
- de murica y al músico Antonio Pérez Sotero la cantidad de novecientas pesetas por el mismo concepto.
- 4º La citada Banda actuará en todos los actos exclusivamente oficiales del Exmo. Ayuntamiento siempre que sean las actuaciones dentro de esta Villa y su término municipal.
- 5º La citada Banda queda en libertad para actuar en otras poblaciones siempre que no exista compromiso en esta y de acuerdo con este Exmo. Ayuntamiento.
- 6º La Banda de Música queda obligada a celebrar conciertos musicales en el lugar, sitio y hora que el Exmo. Ayuntamiento designe y que serán los domingos, días festivos, fiestas locales y tradicionales y oficiales, exceptuando estas obligaciones desde el primero de Enero hasta el último de Diciembre, salvo en casos en que sea contratada para actuar en otras poblaciones lo que deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento con la antelación necesaria y recabar su autorización a los efectos indicados en la cláusula anterior.

Los Sres. de la Comisión Municipal Permanente en atención a las cláusulas que anteceden para la formalización del contrato para el actual año de 1950 con la Banda de Música "Unión Musical" acordaron pasar a informe de la Comisión de Educación y Sanidad y vuelva de nuevo a esta Comisión para la resolución definitiva.

- + 12.- La Presidencia como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta de los repartos efectuados a la población por la Delegación Local y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados
- + 13.- Seguidamente se dio cuenta de las bajas habidas en el Padrón Municipal de habitantes de esta

ESTADAS PAST.

población y que han causado alza en el del Ayuntamiento de Badalona todo ello a los efectos de los artículos 34 y concordantes de la Ley Municipal urgente y 45 de Reglamento sobre población y términos municipales y los Sres. de la Comisión Municipal permanentemente se dieron por enterados.

Sinopsis n.º viii

1 - 1 - 1

1º A propuesta de la Presidencia se acordó que encargue al Escribano Municipal D. Affonso Fratx y García del Buste la confección de un plano detallado con expresión de calles y terrenos marcados del Cementerio Municipal de esta Villa.

2º También a propuesta de la Presidencia se acordó interesar del mismo Sr. Fratx. la confección de plano y proyecto de la prolongación de la avenida en proyecto de la calle que desde la calle San José a la del Gral. Sanjurjo a de llegar hasta la de José Antonio así como el de ensanche de la calle del Gral. Sanjurjo desde la Plaza que existe ante esta Casa Consistorial hasta la Plaza de los Martires.

3º El Sr. segundo Encargado del Alcalde D. Amelmo Mas propone con la venia de la Presidencia se interesase de la Sociedad de conducción de aguas a domicilio de la Brillantina S.A. el establecimiento de cañerías para la conducción de aguas a las calles adyacentes al nuevo Mercado de Abastos en las que se están llevando a cabo ya algunas construcciones y los Sres. de la Comisión Municipal permanentemente acordaron conforme a lo propuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar y no haberse solicitado el hacer uso de la palabra por ninguno de los demás Sres. presentes el Sr. Presidente sentó la sesión extendiéndose la pre-

ente que queda para la firma de todo lo que yo
Secretario certifico.

Domingo
Gómez

Alcalde

Ymittum

Diligencia: = Crevillente dieciocho de enero de mil nove-
cientos cincuenta.

Acreditó por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido cele-
brarse por la falta de asistencia en numero de seño-
res concejales, de que certifico.

V.º B.º

El alcalde

Ymittum



Diligencia: = Crevillente a veinte de enero de mil novecien-
tos cincuenta.

Acreditó por la presente que la sesión supletoria correspondiente a este dia, no se ha celebrado
por no asistir a la misma, ninguno de los señores
previamente convocado, certifico.

V.º B.º

El alcalde

Ymittum



Sesión ordinaria del dia 25 de Enero 1950

Presidencia

d. Vicente Mas Martínez

Teniente alcalde

d. Aurelio Mas Espinosa

d. Manuel Jiménez Pastor

d. Francisco Llopis Cañada

En la Villa de Crevillente a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta: Siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores autorizados al cargo y acompañantes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde - Presidente d. Vicente Mas Martínez y asistidos de cui el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario d. Francisco Guillén Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y previa convocatoria al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. alcalde d. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se hace constar que asiste el Primer Teniente alcalde d. Guillermo Galván Mas, sin haber excusado la no asistencia.

Se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectura a la Convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Distribución de fondos mes actual.
- 4º Recaudación arbitrios 1º quincena mes actual.
- 5º Expediente traslado industria alpargatas Pedro Molla Cañada.
- 6º Solicitud.
- 7º Escrito Tribunal Tutelar de Menores para nombramiento Juez.
- 8º Nombramiento Gallardo, mes Reemplazo 1950.
- 9º nombramiento médicos reconocimiento mes Reemplazo actual.
- 10º Dar cuenta firma préstamo 294.165'50 pts. con el Banco de Crédito Local de España.
- 11º Dar cuenta

comunicación Exposición Provincial. 12º Cuenta Crimetal depositaria 4º Trimestre 1949. 13º Asuntos abiertos. 14º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convenatoria. 15º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la señá anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales de esta provincia, los señores de la Comisión se dieron por enterados, y ordenaron se cumplieran todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

A continuación por mí el Secretario, se dio lectura a la comunicación que dirige a este Excmo. Ayuntamiento, la Sociedad de aguas a domicilio "La Crevalleteria S.A" en contestación a la que le fue dirigida por este Ayuntamiento con fecha veinte de los corrientes, sobre instalación de cañerías para la conducción de aguas a las calles adyacentes al nuevo Mercado de abastos y en lo que indica que dicho asunto, se tratará en la reunión que celebrará dicha Sociedad, el próximo domingo 29 de los corrientes, de cuyo resultado se dará cuenta oportunamente. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

3º Después en cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda, se puso el proyecto de distribución de fondos para el pago de abonos en el presente mes, que formula el Sr. Interventor para su aprobación. Los señores de la Comisión municipal permanecente, hallandolo conforme, puvieron deliberar y por unanimidad, acordaron aprobarlo.

4º Seguidamente, se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la primera quincena de enero actual que asciende a cuarenta mil ciento veinticinco pesos y veinticinco céntimos, por

tados exceptos. Los señores de la Comisión Municipal Peruanente, se dieron por enterados.

- * 5º Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud producida por el vecino de esta villa Pedro Molla Gaudela, para se le autorice el traslado de su industria de fabricación de alpargatas con sus correspondientes motores, desde la casa Campanario donde actualmente las tiene instalada a la de Bº Marchante su.

La Comisión municipal Peruanente, previa deliberación y por unanimidad con vista del expediente expedido y del informe emitido por la Comisión de Fomento, acordó acceder a lo solicitado por D. Pedro Molla Gaudela y que se ratifique este acuerdo al interesado.

- * 6º Por su parte el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Demetrio García Pastor en c. de Jesus, excavar dos cuartos de raya en la casa que tiene en medico Blvd con el fin de reparar una interrupción en el alcantarillado.

2º Dolores Linares Gómez en calle Angel, llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada de dicha casa.

3º Elodia Cremades Mira, en Santa Rita 12, encender la fachada de la indicada vivienda.

- * 4º Joaquín Gómez Martínez en Ton Iguacio lo solicita autorización para poder proceder a las instalaciones en la casa n° 12 de la calle Ton Iguacio, de un motor eléctrico de 10 H.P. otro de 1½ P.H.P. y otro de 2 H.P. como generadores de una fábrica de hielo que ha de instalar en la mencionada casa.

Los señores de la Comisión Municipal Peruanente, con vista de las expuestas solicitudes y los informes emitidos por la Comisión de Fomento, acordaron acceder a los solicitados en cuanto a las tres primeras

y respecto a la de Joaquín Faver Martínez, se tratará en forma urgente.

- * 5^a José y Dolores mas Guisado, en Ribera 15 solicitan que por haber adquirido por compra a Manuel Caudela Belén, vecina parcela de la 73 lindante con la 71 de la calle San José del Cementerio Municipal de esta villa, se les expida mediante los derechos correspondientes, título de propiedad de la misma.

- * 6^a Francisco Murcia Perales, en Camposanto 8 desea alquilarse de una vivienda permanentemente a los puestos n.º 55 y 56 del Mercado de Alastos, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, vistos los informes de las Comisiones de Educación y Salud y Gobernación, acordaron acceder a lo solicitado previo pago de los derechos correspondientes.

- * 7^a Previos los informes de la Comisión de Educación y Salud, se acordó por la Comisión Municipal Permanente, denegar la inclusión en el Ladrío de Pobres de la Beneficencia Municipal con derecho a la asistencia médico-farmacéutico gratuita, de Salvador González Vicente y Teresa Galván Pastor, y la inclusión en dicho Ladrío de la vecina de esta Villa Paulina Leupere mas.

- * 8^a Se dio cuenta de las solicitudes formuladas por Juanita Galipienso Soria, en macla 58, Antonio mas mas en Baquería 46, Antonio Galipienso Caudela en Pedreguería 58, Manuel Gallardo Torres en macla 53, José Jiménez Aruaz en Glorieta 49, Manuel Martínez Lirau en B.^a Maclantero 6, Antonio Aduraz

V. V. V.
V. V. V.

Señores en Vayaeca 104, José Torres fraude en llavillas 57
 y Teresa Hurtado Caudela, en Maleños 3, en suplica
 de ser incluidas en el Padron de población de la Bene-
 ficiencia Municipal para la asistencia médica
 farmacéutico gratuita. Los señores de la Comuni-
 sión Municipal Peruamente, acordaronse pasen a
 informe de la Comisión de Educación y Salud.

* 9.^a Juan Lerrano Lara Inspector de arbitrios
 Municipales con domicilio en E^e. Vella, indica que
 debido al cargo que actualmente desempeña en
 el Mercado de abastos y matadero Municipal y
 por tener que estar casi todo el dia de pie, tiene
 resentida de tal forma la pierna mutilada que
 le impide continuar en el expuesto cargo a cuyo
 efecto acompaña certificado facultativo y por
 ello solicita se le comuniquen los trabajos a las
 oficinas Centrales de este Ayuntamiento. Los
 señores de la Comisión Municipal Peruamente,
 acordaronse pasen la misma, a estudio e informe
 de la Comisión de Gobernación.

* 7.^a A continuación se dio cuenta del escrito re-
 bido del Tribunal de menores de esta Provincia en el
 que interesa que al objeto de realizar la función
 titular que al mismo está encargada con cuan-
 tos menores de diez años, cometió delitos faltas
 o con aquellos otros que debido a las circunstancias
 que concurren con sus padres guardadores, precisan
 de la referida tutela, se proponga por este Exmo. Ayun-
 tamiento a persona adecuada para que en esta lo-
 calidad desempeñe las funciones de delegado de
 Libertad Vigilada de dicho Tribunal y cuya mis-
 sión será la de informar en su día sobre aquellos
 menores por lo que anteriormente se indicó estan-
 do bajo la tutela de aquel Organismo y en la situa-
 ción denominada Libertad Vigilada o situación

de vigilancia segun los casos, ademas de todo quanto se indica en el escrito de referencia, debiendo tener dicho encuadramiento y cuyo cargo es totalmente homologico en su padro de familia de reconocida solvencia moral y social y que ademas sea amante de los vienes y a la vez activo. Los señores de la Comision Municipal Permanente ponia deliberacion y por unanimidad y en atencion al contenido de referencia, acordaron proponer para el expresado cargo, al Caballero Cautelar de Menores de esta provincia, al Sr. Tercer Teniente de alcalde D. Manuel Jimenez Pastor.

* 8º El Sr. Presidente manifestó a la Comisión Municipal Permanente, que en esta sesion debia procederse a la designacion de Jefe de los vienes del Reemplazo del año actual, en las operaciones de clasificacion y revision de los vienes que ha de llevarse a cabo ante este Escudo. Ayuntamiento; y los señores de la Permanente, ponia deliberacion y por unanimidad, acordaron designar para dicho cargo, al Oficial Segundo de Secretaria D.manuel Caudela Espinosa, como Jefe de los vienes del Ejercito, que lo viene haciendo en años anteriores.

* 9º Asimismo y a los efectos que se indican en el punto que precede, habia que designar los jefes que han de proceder al encuadramiento de vienes del Reemplazo actual, en las operaciones de clasificacion y revision. Y los señores de la Comision Municipal Permanente ponia deliberacion y por unanimidad acordaron designar para dichas operaciones, a los cuatro jefes de A. P. D. Don Manuel Caudela May, D. Tomás Rico, Don Enrique Ro-

muero Palos y S. Alberto Vega Revilla.

10º La Presidencia en continuando acto, dio cuenta de haber precalibrado y firmado la correspondiente escritura de préstamo, con fecha anterior del actual y con el Banco de Crédito Local de España por pesetas 294.165'50 que tenía acordado y solicitado de dicha Entidad Bancaria, este Exilio ayuntamiento, con destino al completo pago de las obras del Mercado de abastos y ampliación del Puente. Los señores de la Comisión Municipal Pereamente, se dieron por enterados.

Con referencia al mismo, se dio también cuenta del escrito del referido Banco de Crédito Local, de fecha 16 de los corrientes, en el que indicaba que aunque en la Cláusula 4º del Contrato, se estipuló que el periodo de amortización, comenzaría a contarse desde el primer día del trimestre natural inmediato a aquél que se houya firmado el contrato, en este caso caería en el primero de abril de 1950 y como quería que de este trimestre, solo hubiera transcurrido tres días, en la fecha de la firma de la escritura, solicitaron considerar la vigencia del cuadro de amortización visto a la escritura con efectos de primero de enero actual, a fin de que el primer trimestre de la primera annualidad del cuadro haya de ser satisfactorio en 31 de marzo de este año y la amortización total del préstamo, en 31 de diciembre de 1999 en lugar del 31 de marzo del año 2000, y como consecuencia de los efectos retroactivos que se le dan a la firma del Contrato, alquivalen en la cuenta especial de este Ayuntamiento, la cantidad de 478'01 pts, importe de intereses y comisiones de los tres días, a que antes se hace referencia. Los señores de la Comisión Municipal Pereamente, dieron por enterados, acordando previa deliberación

ción y por unanimidad, acceder a lo entroncado,
por dicha Entidad Bureaucratia.

* 11º Sobre cuenta del escrito dirigido a esta
Alcaldía por la Comisión Organizadora de la Ex-
posición Provincial de Alicante, en la que indica
que proyectado por el Secretario General del Mo-
vimiento editar un gran catálogo de información
general de cuanto se ha hecho en todas las pro-
vincias en el orden de reconstrucción y mejoramiento
material de España y la organización en las capi-
tales en que el volumen de la obra así lo acoge
de exposiciones de lo ejecutado y para hacer, con
gráficos, cuadros, fotografías, etc. como resumen
de la labor particular, municipal, provincial,
del Estado y del Movimiento, y a tal efecto solici-
tan de este Ayuntamiento, la colaboración del mis-
mo, con objeto de alcanzar el mayor éxito posible
en la exposición que les ha sido recomendada.

También se dio cuenta de que en sesión cele-
brada por dicha Comisión con fecha 14 de los
corrientes, había sido designado por la misma
miembro Colaborador, para la organización
de dicha exposición, el Sr. Alcalde-Presidente de
este Exmo. Ayuntamiento D. Vicente Mas Martínez.

Los señores de la Comisión Municipal Perman-
ente, en atención a cuanto antecedió y en atención
anterior de la importancia de la obra a realizar,
previa deliberación y por unanimidad acordaron,
que por este Exmo. Ayuntamiento, se pueste toda
la colaboración necesaria a la Comisión referida
para la exposición a realizar y hace presente a
aquella, el agradecimiento de esta Corporación
por la designación de que ha sido objeto el
Sr. Alcalde Presidente.

* 12º Vista la Cuenta de Gaudales de este muní-

po (ministro)
Gabinete

Cuarto Trimestre del año 1949

en la ciudad de Mérida, el día veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

En el expediente correspondiente al Cuarto Trimestre del pasado año 1949 y los documentos justificativos que lo acompañan y que formula el Sr. depositario de Fondos Municipales y el informe de Intervención, que en la sesión se ejecutó, la Comisión Municipal Permanente, después de examinada y hallada conforme previa deliberación y por unanimidad acuerdo aprueba provisionalmente.

Alto x 13º El Sr. alcalde-Presidente, como Delegado Local de abastecimientos, dio cuenta a la Comisión de los reportes efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Banda x 14º A continuación, se dio cuenta por el secretario, del informe que envió la Comisión de Educación y Juventud con referencia a la Banda de música "Juventud musical" y que figuraron en la sesión de esta Comisión de fecha once de los corrientes, para la formalización del Contrato de este Excmo. Ayuntamiento con dicha Banda para el actual año. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención al sentido favorable del informe de referencia, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar las cláusulas referidas y que se proceda a la formalización del correspondiente Contrato a cuyo efecto se autorice al Sr. alcalde-Presidente, para la firma del mismo.

Contrato x 15º Se presentó el expediente en tramitación, para llevar a efecto la declaración de solvante de los vías públicas, de una faja de terreno existente en el Barrio de San Felipe de Meri, dando regidamente lectura al dictamen de la Comisión de Cemento de esta Excm. Corporación Municipal y que fue del

separ siguiente: "Los que susciben ocupantes de la
Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, elevan
a la consideración del mismo, para su aprobación si
procede, el siguiente dictámen: Visto el acuerdo
municipal del dia quince de Junio de 1949, sobre de-
claración de solvante de vía pública, de una fa-
ja de terreno encalzada en el Barrio de San Felipe de
Miri; = Visto el informe emitido por el Aparejador
Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, don Alfonso
Brats y Garcia del Bustos, determinando su valo-
ración, sus edificaciones y características de la
faja de terreno en cuestión = Resultando que en
atención a la edificación que existe en el referido
Barrio de San Felipe Miri de esta población, dicha
faja de terreno queda fuera de alineación y
por lo tanto, no forma parte ya de la vía
pública, por efecto de cuyo antecedente = Considera-
do que antes de proceder a su exoneración
es necesaria, la previa declaración de tal so-
lvante de vía pública = Considerando que co-
mo trámite también anterior e indispensable,
obligaciones también proceder a la información
pública para que puedan formularse las recla-
maciones que se estuvieren pendientes, por cuyas
puedan tener interés directo en la cuestión que
se propone = Esta Comisión de Fomento, acuerda
declarar solvante de la vía pública, la faja
de terreno situada en el Barrio de San Felipe Miri
de esta población, que tiene una extensión su-
perficial de 84 m²/2 o sea 7 X 12 m² y cu-
yos linderos son Camino vecinal de San Felipe de
Miri a la carretera de Mancera a Carrión;
acequia al arroyo de Mancera y propiedad de
José Torres Bri. 2º: Aprobar el Plano de la indi-
cada faja de terreno, en que el aparejador mu-

Por favor, póngalo en la agenda.
Por favor, póngalo en la agenda.
Por favor, póngalo en la agenda.

1950

cial, indicar la situación de la vecina : 3º Hacer público el acuerdo por espacio de cinco días, contando los correspondientes edictos, en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en el B.O. de la provincia a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estime pertinentes. Mo obstante el Exmo. Ayuntamiento, acordará lo que estime más procedente. Brevemente 2ero de 1950.
Manuel Jiménez.

Los señores de la Comisión Municipal Pereira
visto visto el dictámen que precede, previa deli-
beración y por unanimidad, después de hallado
conveniente, acordaron la aprobación del mismo.

Seguidamente, se dio cuenta del pliego de condi-
ciones formulado por la Comisión de Fomento para lle-
var a cabo la subasta del Servicio de una calzada
con destino al carro dedicado al trasporte de materia-
les para el arreglo de calles para el presente año 1950.
Los señores de la Comisión Municipal Pereira
en su vista, acordaron llevar a efecto, la subas-
ta de referencia y a tenor de lo dispuesto en el art. 26
del Reglamento de Contratación de obras y servicios mu-
nicipales y que se expague al público para reclama-
ciones, durante el plazo de cinco días, desde el siguiente
al de su inserción en el B.O. de la provincia y
con las que hubiere, se someterá a la aprobación
de esta Comisión Municipal Pereira.

Se dio cuenta de la solicitud que formula
el vecino de esta villa Antonio Masi Macia, en
la que indica, que por haber adquirido por
exclusiva a Manuel Caudela Belén, el viñedo n.º 3
de la Parcela 65, situado con la n.º 63 de la calle
San José del Cementerio de esta villa y seguir jus-
tificante que ocupaba, se le expida inmediatamente
el pago de los derechos reglamentarios, el correspon-

38

diente título de propiedad. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a los informes de la de Educación y Sanidad, acordaron acceder a lo solicitado.

En continuado acto, se dio cuenta de nuevo del asunto referente a la cesión de la parcela n.º 173 de la numeración antigua del Cementerio municipal de esta Villa, a favor de Dña. Sofía Marcos Ferrandoz, por los herederos de D. Celmo Vela Sanchez y que en sesión del día 7 de octubre último se acordó anular el título de propiedad respectivo, expedido con fecha 14 de octubre de 1949 ya virtud de acuerdo de esta Comisión de fecha 15 de junio del propio año, por tratarse de dación y faltar la conformidad de uno de los judecados herederos.

Con referencia a este particular, por cui el secretario se presentó escrito formalizado ante la alcaldía de Sevilla por el que D. Celmo Vela Loqueute, sede todos sus derechos de la parcela n.º 173 del Cementerio Municipal de esta Villa (numeración antigua) a favor de Dña. Sofía Marcos Ferrandoz y los señores de la Comisión municipal Permanente, visto el escrito de referencia y el de D. Cecilio Sagi Baña que acompañó, así como los informes de la Comisión de Educación y Sanidad, acordaron puesta deliberación y por unanimidad, rehabilitar la validez del título n.º 80 de transacciones, expedido con fecha 14 de octubre de 1949, satisfaciendo los derechos fijados en la Ordenanza Municipal de Cementerios a cuyo fin, se han en dicho título, las autorizaciones correspondientes.

Como consecuencia de quanto antecede, se acordó acceder a lo solicitado por D. Francisco Mar-

Comisión
Permanente
n.º 173
Cesión
de la
parcela

CIRCUITO
MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO

Siglo XIX

copoz con domicilio en P. Alberto n° 6, q que se le extienda el correspondiente Título de propiedad de la parcela n° 173 de la enumeración antigua, del Cementerio Municipal de esta Villa, previo el pago de los derechos correspondientes y autorizar al mismo, para que en dicha parcela, pueda proceder a la construcción de cuatro viviendas con arreglo al Plano, que presenta al efecto.

* Igualmente se dio cuenta asimismo, de las solicitudes pendientes de resolución, referentes a Manuel Mas y José Adular Selva, con domicilio en P. Aut. 19 y 3 respectivamente y en las que denunciaban daños causados por su perro en gro, existente en el n° 5 de la referida calle a las propiedades 3 y 7 de policía y esta última, propiedad del indicado mas mas, que en su día pasaron a informe del Sr. Inspector Municipal de Saludad.

* Los señores de la Comisión Municipal Peregrinante, en atención al contenido del informe del Sr. Inspector M. de Saludad de esta Villa, acordaron, no haber lugar a acer a la petición formulada por los vecinos y que en caso de que pudieran haber daños materiales a las referidas fincas, recurran para su resolución al Organismo competente.

Ruegos y preguntas:

* A propuesta de los señores Cenicientos de alcalde D. ausilio Mas y D. Manuel Jiménez, después de haber hecho uso de la palabra con la veintena de la audiencia, se acordó no se autorice, la edificación en las nuevas calles adyacentes al mercado de abastos y de acceso al mismo, que no causten per lo nuevo, de planta baja y piso. Igualmente y a propuesta de la Ciudadanía y

88

en motivo de los proximos procesos de Semana Santa,
se acordó que por la Comisión de Fomento, se proceda
al embellecimiento de las calles de esta población
y limpieza de las vicinas, dentro de las posibi-
lidades económicas de esta Corporación munici-
pal y solicitando para ello, la colaboración del
vecindario, con el fin de engrandecer en lo po-
sible aquellas y hacer grande la estancia, de
los que nos visitan en aquellos días.

Y yo habiendo oido asuntos de que tratar,
y haber solicitado hacer uso de la palabra
cinqueno de los diez señores asistentes, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión a las veintiuna horas
y extinguida la presente, queda para la firma
de los señores concorrentes, de todo lo que yo el
secretario, certifico.

*Cipriano Gil, Alcalde
y presidente de la Junta
y Ayuntamiento*

Diligencia: = Crevilente a proceso de febrero de mil no-
vecientos cincuenta.

Acreditó por la presente que la señora ordi-
naria corresponde a este dia, no ha padido cele-
brarse por la falta de asistencia de señores de la
Peregrinación, certifico.

Vº B:

El alcalde

Juramento



Diligencia:z Crevillente a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.

Acudito por la presente que la sesión plenaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los señores componentes de la Plenaria, certifico.

rº Bº

El Alcalde

(firmado)



Sesión ordinaria del dia 8 de febrero de 1.950

alcalde

S. Vicente Mas Martínez

Cincuenta alcalde

S. Guillermo Galerau Mas

S. Ausencio Mas Espinosa

S. Manuel Jiménez Pastor

S. Francisco Llopis Gaudela

En la villa de Crevillente a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta: Siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores autorados al quince componente de la Plenaria Municipal Plenaria de este Exmo.

Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y con asistencia del Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario don Francisco Guillermo Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día, previamente convocada al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde S. Vicente Mas Martínez se declaró abierta la sesión.

Se su orden y el Secretario dio lectura a la Convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente Orden del Día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos mes de febrero.

4º Recaudación de arbitrios 2^a quincena mes de enero.
5º Aprobación padrones arbitrios año actual. 6º Solicitudes. 7º Boletín Oficial Voz Pública interino. 8º Aprobación pliegos de candidatos subastas. 9º Dar cuenta Circular Inspección Veterinaria. 10 Dar cuenta inventarios Hospital. 11º Boletín Oficial Comisionado concurrencia Reemplazos 1949.- 12 Dar cuenta expediente sobante vía pública calle del Angel. 13. Asuntos abortos. 14 Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 15 Ruegos y preguntas.

- Ordinario minimo*
Junio 1949
- Avances anuales*
abril 1949
- * 1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de votos de los señores concurrentes.
 - * 2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales de la provincia, los señores Comisionados Municipales Permanentes se dieron por enterados y acordaronse se cumplimenten todas, cuantas se establecen en este Ayuntamiento.
 - * 3º Dadas en cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de Distribución de Fondos para el pago de abonos en el presente mes que formula el Sr. Interventor para su aprobación. Los señores de la Comisión Municipal Permanente hallandolo conforme, acordó aprobarlo previa deliberación y por una unanimidad.
 - * 4º Liquidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la segunda quincena de enero último que asciende a diecisiete mil cuatrocientas ciento p. setenta y cinco centavos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.
 - * 5º Liquidamente se dio cuenta de los padrones formados por el Negociado de Hacienda y Estadística.

X

ficación tributaria de este Exmo. Ayuntamiento, para el cobro de arbitrios e impuestos municipales y resultando que durante el periodo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos y hallándose conforme y ajustados a las Ordenanzas correspondientes, la Comisión municipal Permanente, por una deliberación y por una unanimidad acordó aprobar los padrones de Distintivos y medallas, Arbitrio no fiscal acuerdadas al alcantarillado, Vigilancia establecimientos, Fáctalaciones mecánicas, Espejeras y mercancía en el servicio sanitario, Alquileres mercado, Servicio alcantarillado, Desague, Ocupación suelo y subsuelo vía pública, Entrada de camiones, Cubas y toldos, Puestos y barracas, Parada de carros, Licencias tránsito animales, impuestos básicos y circulos de recreo, alquileres alcoholílicos, Meros café, Radají, Faros negros y Circulación rodada de lujo, correspondientes al año actual, por las cantidades figuradas en cada uno de ellos y que se proceda al cobro de los mismos.

6º. Luego en el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

- X 1º Francisco Caudela alfonso, en Travesía Aután mas 15 solicita autorización para construir una casa de nueva planta, para ser dedicada a almacén con dimensiones de 22×20 m.² sita en la desviación de la carretera alicante - Murcia y seguir plazo que acompaña
- X 2º Cayetano Gutiérrez mas en Recedilios 5, para se le autorice quitar una ventana, para colgarla de nuevo en la cara citada.
- X 3º Arturo Caudela Tarrat en Plaza Maubres, para se le autorice enlucir la fachada de la casa

de su propiedad, situada en Línea 24 y acuerter al alcantarillado publico, pidiendo para ello, excavar tres cuartos de cava.

- X 4º Mario Torres Paredes en Ronda 33, reparar la fachada de la indicada cueva.
- X 5º Ciudad Júster Molina en Lau Regue 13 desea construir una casa de nueva planta en una de las calles adyacentes al nuevo Mercado de Abastos, cuyas dimensiones son de $12 \times 27 \text{ m}^2$ y con anejo al plazo que acompaña.
- X 6º Francisco Galván Pérez en Sanjurjo 16 solicita autorización para construir en el solar que posee en calle San José 5 en edificio de nueva planta con planta baja y piso con dimensiones de $12 \times 5 \text{ m}^2$ y con anejo al plazo que presenta.
- X 7º Salvador Manelise Sariano en P. Francisco 1º autorización para edificar una casa de nueva planta con planta baja y piso en el solar de su propiedad, situado en una de las calles adyacentes al Mercado, con anejo al plazo que presenta al efecto.
- X 8º Juan Girasa Llorente en Ciudad 82 solicita autorización para terraplenar un trozo de la acequia propiedad de la Fuente Antigua para la cabecera de los carros que se reparan en sus talleres, para lo cual necesita con la autorización de aquella Sociedad y que acompaña y está situado en trozo mas de terreno en su ancho, propiedad de este Ayuntamiento, solicita autorización para terraplenar también el mismo.
- X 9º Manuel Solches Mas en P. Magro 23 indica que suponiendo basta solidades de la calle situada en el derribo de P. Magro a la glorieta de la Plaza de Abastos, solicita le sea cedido el terreno lindante con su propiedad, con sujetos a los

trámites que se tengan señalados.

Xo: Manuel Saenz Galván en Ciudad 79 solicita le sea autorizada la apertura del tramo de su propiedad denominado "Las Delicias" encallado en el Paseo del Calvario, por el tiempo que falta para terminar el plazo para el cual le fue concedido por la Corporación municipal.

Los señores de la Corporación municipal presentemente, vista las solicitudes que proceden y en atención a los informes de la Comisión de Fomento, previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a los solicitados en cuanto a las resueltas en los nros 2 al 8 inclusive, con la salvedad de que la nro 5 ha de constar de dos pisos y la nro 8 teniendo en cuenta la autorización concedida por el Sindicato de Aguas Fuente Antigua ha de sujetarse a la linea que se le marque por este Ayuntamiento.

En cuanto a la nro 9 quede pendiente hasta que por los técnicos de esta Corporación municipal se fijen los terrenos que puedan existir en los solares de la vía pública y por lo que se refiere a la nro 10, pas a informe de la Secretaría y se presente de nuevo con éste en la proxima reunión.

Por lo que se refiere a la resuenda con el nro 1 se acordó se trate en forma reglamentaria acerca de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

X 11º Vicente Galván Pérez en Ciudad 21 solicita autorización para trasladar los restos de su madre política Amalia Galván, fallecida en el año 1933, desde la fosa común del Cementerio Municipal de esta Villa al inicio de su propiedad encallada en la calle La Cebolla nro 79 de la calle San José.

X 12º Edmundo Boyer Avellan, con domicilio en calle San Sebastián, ciudad que habiendo sufrido error

la solicitud presentada en sesión anterior y por la cual se le adjudicaron las parcelas n.º 24 media de la 23 y media de la 26 segun títulos n.º 284, 285 y 286 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal de esta villa, solicita sea cumplidos los mismos y en su lugar se le adjudique la Parcela n.º 6 lindante con la 4 y media de la n.º 8 lindante con la 6 de la indicada calle Santo Cristo y mediante el pago de las diferencias que pudiere existir de los derechos que correspondan. Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a las solicitudes que proceden y a los informes de la Comisión de Educación y Salidad acordaron acceder a lo solicitado.

+ 13º María Ferrández Amorós en manzana 12 desea de suya manera permanente y con carácter eventual, el alquilar el Puerto n.º 54 de la Plaza de Abastos, para la venta de frutas y hortalizas.

+ 14º Ramón Fauréz Martínez en f. Magro 14 indica haber vendido el Puerto n.º 64 de la Plaza de abastos de su propiedad, a Pedro Dávila Larraín, solicitando que de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, se autorice el traspaso del Título de Propiedad cumpliendo el pago de los derechos correspondientes.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a las solicitudes que proceden y a los informes emitidos por la Comisión de Gobernación, previa deliberación y por unanimidad, acordaron acceder a lo solicitado.

+ 15º María Ana Esquitino Obelres en Grupo de Llano 1 Oficador de Almacenes Municipales indica que desde que se le adjudicó el expuesto cargo de Oficador por oposición del año 1941, desempeñó el de Oficial de Intervención, solicitando se revogue el nombramiento por el de Oficial de Intervención. Los señores de la Comisión Municipal Permanente acor-

Domingo
J. Jiménez

X

paraase se sigan los trámites reglamentarios para ello.

7º Acto seguido el Sr. Presidente expuso que la plaza de Voz pública de esta Corporación Municipal, se hallaba en la actualidad vacante por excedencia concedida al titular de la misma y procedía ya que las necesidades del servicio lo requerían. el nombramiento de personas para dicho cargo y de las gestiones realizadas, a su juicio, el vecino de esta Villa Eduardo Bledo Caudela, reunía las debidas condicione para este cargo y lo sujetó a la consideración de los señores de la Permanente y ésta previa deliberación y por unanimidad, acordó designar para el cargo de Voz Pública con carácter interino, a Eduardo Bledo Caudela, con el haber que figura en presupuesto y a quien se comunicaría el nombramiento y blanca posesión del mismo.

X

8º Seguidamente por cui el Secretario, se dio lectura a los pliegos de condicione formulados y que han de seguir para la subasta de los aprovechamientos de los servicios de Sacas de arena, grava y piedra de los terrenos comunales, adjudicación del aprovechamiento de cauda de pozos negros y negrida de baneras; aprovechamiento de aguas residuales; transporte de reses muertas desde el Matadero Municipal a la Plaza de abastos y domicilios particulares y servicios de Laya de cantiatación de frutas y verduras.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista, acordaron previa deliberación y por unanimidad, poniéndole su aprobación y que se continúe el proceso reglamentario hasta llevar a cabo la referida subasta.

X

9º En continuado acto, se dio cuenta por cui

Secretario, de la Circular del Jefe Provincial de Sanidad de Alicante en la que ordena que para el normal desarrollo de las funciones y servicios encargados a los Inspectores Municipales Veterinarios, estos deben estar dotados de diversos documentos que deberán serle suministrados por esta Corporación Municipal y que son los siguientes:

Libros Registro de epidemias, vacunaciones, sacrificios de ganado y decanatos de reses, matanza domiciliaria, servicios prestados en mercados con indicación de la clase de productos y cantidad vacunada y decanatos efectuados, registro municipal pecuario, de vaquerías, caballerías, parqueadas y granjas agrícolas -

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, oíto el contenido de la Circular que procede y los fines de la misma, acordaron se gestione la adquisición de la documentación requerida y se provea de ello, a la Inspección Veterinaria de esta población.

* 1º A continuación se presentaron por el Secretario, los inventarios del material quirúrgico existente en las clínicas del Hospital de la Purísima Concepción formulados por la Superiora del mismo a requerimiento de este Ayuntamiento. Los señores de la Comisión Municipal Permanente después de examinados los mismos y hallados conforme, acordaronse se archive en el de la Secretaría de esta Corporación Municipal.

2º En atención a la Concentración ordenada por la Superioridad, de los meses del Recinto 1949, se acordó enviar Comisionado para todas las operaciones relacionadas con la misión, al Oficial 3º de Secretaría S. Francisco Baudelo Pastor.

* 12º El Sr. Presidente en continuado acto, manifestó

a la Comisión Permanente, que existiendo en la calle del
ángel una faja de terreno que debería ser objeto de
venta, toda vez que no reporta utilidad ni prove-
cho alguno y si en cambio para la alineación de la
calle de referencia, podría ser objeto de venta, y que
a su juicio era necesaria la tramitación previa de
declaración de sobrante de vía pública de la citada
faja de terreno, al objeto de proceder a la referida
exajenación. Y la Comisión Municipal Perma-
nente y por unanimidad acordó:

- X 1º Tener expediente para la declaración de so-
brante de vía pública de la finca de terreno cuela-
vada en calle del Angel entre las fincas propiedad
de S. Antonio Gaudela Hurtado y Viuda de Antonio
Polo Gaudela, que mide 19×5 m.² y un total de
95 m.² pasando los antecedentes al Maestro de
obras o Perito Aparajador a fin de que determine
su valoración, medidas, características y linderos
haciendo constar si dicha parcela, puede formar
solar completo edificable y si tiene viviendas o mu-
chos dimensiones que los linderos excedentes.

X 2º Una vez emitido el informe por el
Maestro de Obras o Perito Aparajador, pasa a la Co-
misión de Fomento, a fin de que emita el corres-
pondiente dictamen y sea elevado a esta Comisión

X 3º Facultar a la alcaldía para que dé los trámita-
ciones legales que sea procedente.

X 13º El Sr. alcalde. Presidente, como Delegado Local
de abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corpora-
ción de los reportes efectuados a la población. Los
señores de la Comisión Municipal Permanente, se
dieron por satisfechos.

X 14º Seguidamente, la Presidencia da cuenta
del Saludo, que dirige a este Exmo. Ayuntamiento
el Presidente de la Freguesia de Santa Isabel de Alicante

participando haber sido recibido Socio de Honor, en Exmo. Ayuntamiento y la satisfacción con que aquella Comisión vería el poder incluir al mismo en la relación de donantes que ayudan con su esfuerzo económico a la mayor brillantez de las tradicionales fiestas de San Juan.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a ello, previa deliberación y por unanimidad, acordaron hacer presente a la Comisión de la indicada Logroño, el agradecimiento de esta Corporación por la designación de que ha sido objeto y contribuir con la cantidad de cien pesetas para los festejos de la villa que serán abonadas con cargo al Cap. 18 de Impuestos, del actual Presupuesto de Gastos.

Ruegos y preguntas

- * El Sr. Tercer ^{Co}mo Alcalde D. Manuel Jiménez Pastor, con la venia de la Presidencia, ha de constar debía oficiarse a la Fefatura de Obras Públicas de esta provincia, con el fin de que se ordenara por ésta que por la exclusiva de tránsito de viajeros por carretera de Murcia a la estación ferrea de Mavella, se prestara servicio los domingos ya que el no realizando causa los consiguientes perjuicios a esta población en particular, por su carácter eminentemente industrial, como asimismo por lo que a los viajeros se refiere. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron conformar a la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente terminó el acto las veinte horas, treinta minutos y levantándose la sesión y extendida la presente, queda para

la firma de los señores concurrentes, de todo lo que
yo el Secretario, certifico.

Díez del

guillermo

Sesión extraordinaria del dia 14 de febrero de 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

Ciudad Alcalde

D. Guillermo Galván Mas

D. Auselino Mas Espinosa

D. Manuel Jiménez Pastor

D. Francisco Llopis Baudela

Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Vicente Mas Martínez y con asistencia del Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario D. Francisco Guillén Mas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para este día y hora de las dieciocho.

Llegado la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se su orden yo el Secretario dio lectura a la Convocatoria circulada para esta sesión, que es del tenor siguiente: "Se informa de los señores autorados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, comparecerán el próximo dia 14 de febrero actual (madrugadas) y hora de las dieciocho, al Salón de Sesiones de esta Casa Consisto-

rial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a dicho día y tratar de los asuntos siguientes: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Autorizar persona para cobrar en la Tesorería - Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el Cupo de Compensoación Municipal, correspondiente al 4º trimestre de 1949. Loes saluda y recomienda la puntual asistencia. Crevillente 21 de febrero de 1950. El alcalde V. Mas. Hay un sello de la Alcaldía.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º A continuación la Presidencia dio cuenta a la Comisión que hallaron al cobro en la Tesorería - Pagaduría de Hacienda de la Provincia, el importe de los cupos anticipables de Compensoación Municipal, correspondientes al Cuarto Trimestre del pasado año 1949, procedió tomar acuerdo del nombramiento de la persona que designe la Comisión, para hacerse cargo de la cantidad que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento.

Y la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad, acordó designar al Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario de la Corporación Municipal D. Francisco Guillén Mas, para que en nombre y representación de ésta, pueda cobrar el importe del Cupo de Compensoación Municipal, correspondiente al Cuarto Trimestre del pasado año 1949, y que se eleva a la cantidad de quinientos setenta y dos pesos con veintidós centavos (15762'22) y firmar las correspondientes mandas de pago, a cuyo fin se trasladará a la Capital.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Dr. Presidente dio por terminado el acto a las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos y levantarse.

don la presente acta, queda para la firma de los señores concorrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Yo el

y suillante

Diligencia: Cuarenta quince de febrero de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión permanente convocada para este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores de la Permanente, de que certifico

Vº Bº
El Alcalde

y suillante



Diligencia: Trece de diciembre de febrero de mil novecientos cincuenta.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión supletoria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores de la Permanente, de que certifico.

Vº Bº
El alcalde

y suillante



Sesión ordinaria del dia 22 de febrero de 1950

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

Cecuentes alcalde

D. Guillermo Galván Mas

D. Auselino Mas Espinosa

D. Manuel Jiménez Pastor

D. Francisco López Caudela

En la Villa de Cecuentes a veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta:
Siendo las dieciocho horas se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores acotados al encargue ocupante de la Comisión principal
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez con asistencia de cui el Oficial mayor de Secretaría en funciones de Secretario D. Francisco Guillén Mas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día, previamente convocada al efecto.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se sirvió orden y el Secretario, dio lectura a la convocatoria circulada al efecto, en la que figura la siguiente orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación arbitrios 1º quincena actual. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Expediente sobre vía pública Barrio San Felipe Neri. - 6º Idem. Idem. calle del Angel. 7º Idem idem Joaquín Gómez, sobre instalación una fábrica de hielo. 8º Expediente sobre una caballería, carro arreglo de calles. 9º Aprobación Presupuesto Ordinario Ingresos y gastos 1950. 10º Escrito Junta Provincial Protección de menores. 11º Escrito Señor Editor, nueva Encyclopedie Jurídica. 12º Solicitud 13º Asuntos de abastos. 14º Asuntos que con el carácter de urgentes, se presenten después de esta Convocatoria. 15º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

~~✓ 2º Leidas las disposiciones inertas en los B.O. de la provincia, la Comisión se dio por enterada y asimismo se cumplimentaron todas cuantas se relacionan con este Ayunt.~~

* Se dio cuenta por mi el Secretario, de la comunicación de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, suscrito a este Ayuntamiento, el que solicite el aprovechamiento del espaldón de los montes n.º 15-P. denominado "La Sierra" y 15-O "Sierra Baja y Lomas" para el corriente año forestal y en evitación de la perdida de la cosecha. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados, acordando se solicite el referido aprovechamiento.

* También se dio cuenta de la comunicación que dirige a esta Corporación municipal la Sociedad de Aguas y Servicio La Brevalentina, en la que comunica que en atención a lo ordenado por este Ayuntamiento se había procedido a ordenar a los abonados que tienen su acueducto exclusivo a la particular de este Ayuntamiento el corte del suministro de agua. Los señores de la Permanente, se dieron por enterados.

* 3º Se dio cuenta de la recaudación habida por todos conceptos en la Oficina de arbitrios, durante la primera quincena del mes actual, que asciende a la cantidad de quince mil cincuenta y cinco pesetas y setenta céntimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

* 4º Vista la relación de facturas-rendos n.º 1 que formula la Intervención de Hacienda para su aprobación por el Ejecutivo. Ayuntamiento se procede y que asciende a la cantidad de diecisiete mil ochocientos veinticinco pesetas y diez céntimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, puesta deliberación y por una unanimidad, acordaron aprobárlas y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos de su razón del actual presupuesto ordinario de Gastos.

X 5º En continuado acto y de acuerdo con la Orden del dia se dio cuenta con el expediente instruido sobre la declaración de sobrante de la vía publica en el Barrio de San Felipe Meri y en el que aparece el siguiente dictámen:

Ayuntamiento de Pivillete. = Comisión de Fomento. = Los que suscriben miembros de la Comisión de Fomento elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente dictámen. = Visto el acuerdo del dia 25 de enero último aprobando en principio la declaración de sobrante de vía publica de una faja de terreno situado en el Barrio de San Felipe de Meri y Considerando que publicados los correspondientes edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal ninguna reclamación. = Considerando que en consecuencia procede aprobar definitivamente dicha declaración de sobrante de vía publica. Vistas las disposiciones de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, Reglamento de 9 de Julio de 1924 y R.D. de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordantes, se acuerda. = 1º aprobar definitivamente, la declaración de sobrante de vía publica de la faja de terreno aludida en la sección del dia 25 de enero último y encuadrada en el Barrio de San Felipe de Meri, por no haberse formulado reclamación alguna, contra el acuerdo municipal, durante su exposición al público. = 2º Proceder a la ejecución de dicha parcela sobrante de vía publica, teniendo el correspondiente expediente y expidiendo al público esta ejecución a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, procedan presentarse las personas de los que pretendan tener alguna preferencia sobre dicha parcela. = 3º Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda a tuturar las normas establecidas y para que libre cuantos documentos sean necesarios e indispensables en orden a la ejecución. = Ello no obstante, el Ayuntamiento, acordará lo mas procedente.

Creado el 19 de febrero de 1950.

Los señores de la Comisión Municipal solemnemente presentes en deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior dictámen de la Comisión de Pueblo y que se cumplieran en todas sus partes y a todos sus efectos.

- 6º Se presentó el expediente en trámite, para llevar a efecto la declaración de sobrante de la vía pública de una faja de terreno existente en calle del Angel, dando seguidamente lectura, al dictámen de la Comisión de Pueblo de esta Excmo. Corporación Municipal y que fue del tenor siguiente: - Los que suscriben, componentes de la Comisión de Pueblo de este Exmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del mismo para su aprobación si procede, el siguiente dictámen: "Visto el acuerdo municipal del dia ochavo de los corrientes sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno encalvada en la calle del Angel de esta población. - Visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal de este Exmo. Ayuntamiento determinando su valoración, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión. - Resultado, que en atención a la edificación que existe en la referida calle del Angel de esta población dicha faja de terreno, queda fuera de alcance y por lo tanto no forma parte ya de la vía pública por efecto de cuanto antecede. = Considerando, que antes de proceder a su exoneración es necesaria la previa declaración de tal sobrante de vía pública. = Considerando que como trámite también anterior e indispensable, es de obligación también proceder a la información pública para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por cuantos puedan tener interés directo en la cuestión que se propone. = Esta Comisión de Pueblo, acuerda declarar sobrante de vía pública la faja de terreno situado en la calle del Angel de esta población que tiene una extensión superficial de 1'9 por 5 m².

y una total de 95 m² y cuyos dueños son: Autecio Gaudela Hurtado; Herederos de Manuel Polo Hurtado y calle del Angel. = 2º Aprobar el pliego de la indicada faja de terreno en que el apoderado municipal indica la situación de la misma. = 3º Hacer público el acuerdo por espacio de ocho días, insertando los correspondientes edictos en el Tablón de anuncios de esta Casa Municipal y en el B.O. de la provincia a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse, las reclamaciones que se estime pertinentes. = Mo obstante, el Exmo. Ayuntamiento, acordaría lo que estime procedente. = Firmar de los representantes de la Comisión de Fomento. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, visto el dictamen que precede y hallado conforme, acordaron proceder a la aprobación del mismo.

X 7º Se dio cuenta del expediente instruido a virtud de solicitud producida por el vecino de esta villa Teogocice Féver Martínez para se le autorice la instalación de tres motores eléctricos de 10, 2 y 1½ H.P. como generadores de agua fabrica de hielo en la casa n.º 12 de la calle José Ignacio.

Y los señores de la Comisión Municipal Permanente con vista del expresado expediente y del informe emitido por la Comisión de Fomento, acordaron acceder a lo solicitado por d. Teogocice Féver Martínez y que se notifique este acuerdo al interesado.

X 8º Seguidamente se dio cuenta y lectura del pliego de condiciones formado y que ha de regir para la subasta de adjudicación del servicio de una calería mayor con destino al carro para el transporte de materiales para el arreglo de calles, plazas y pasos de esta población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente en su vista, acordaron previa deliberación y por unanimidad, prestarle su aprobación

y que se continúe el proceso reglamentario, hasta llevar a cabo la referida subasta.

9º Por cui el Secretario, se dio lectura a la Pro-
videncia dictada por la Delegación de Hacienda
de esta provincia con fecha siete de los corrientes,
aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario de
Fugros y Gastos para el actual año y que fue del
tejor siguiente:

X " Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. = Examina-
do el presupuesto ordinario del ayuntamiento de Crevi-
llente para el corriente ejercicio, remitido a esta de-
legación de Hacienda para su autorización. = Reul-
tando que este presupuesto ordinario fue aprobado por el
ayuntamiento en sesión celebrada el dia 30 de Noviembre
del pasado año y expuesto al publico, para reclamaciones
mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la pro-
vincia, n° 283, correspondiente al dia 24 de diciembre
siguiente, no fue presentada ninguna contra el mismo
según se acuerda en el expediente de tramitación. = Re-
sultando que en la Sección de Gastos figuraron consig-
uadas las obligaciones de la competencia municipal
enumeradas en el art. 221 del Decreto de 25 de Enero de
1946 y en la de Fugros, los recursos que se utilizaron
son de los autorizados en dicho texto legal; habiendo he-
cho uso el ayuntamiento de todas las exacciones que tie-
nen base de imposición en el término municipal. = Con-
siderando que en su confección y tramitación se han
cumplido las prescripciones determinadas en el citado de-
creto de 25 de Enero de 1946 y que no ha sido objeto de
reclamación alguna. = El que suscribe, tiene el honor
de proponer a V.T. la aprobación del presupuesto ordi-
nario del Ayuntamiento de Crevillente para el corriente
ejercicio, dejando fijados los gastos totales del mismo
en la cantidad de pesetas 717.014'13, los fugros en
el Capítulo de Compensoación en 6.25.833'43 pesetas y el

Apunta en
firma para
1946

81

expusado Capo en lts. 91.180-70) No obstante V. T. se resolverá lo que considere mas acertado. = Alicante a 7 de febrero de 1950. = El Jefe de la Sección Provincial de la Admision Local. = J. Pastor, rubricado. = Confarmer. = Es delegado de Hacienda, M. Diaz Cantoreras, rubricado. = Es copia alicante 7 de febrero de 1950. = El Jefe de la Sección Provincial de la Admision Local, firma ilegible. VºB: El Delegado de Hacienda, firma ilegible. Hay un sello "de la Delegación de Hacienda".

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

- X 10º Ese continuado acto se dio cuenta asimismo, del escrito de la Junta Provincial de Protección de menores, en el que participa que en el presupuesto de Fuguras y Gastos de aquella Junta para el presente año, ha sido asignada una cantidad para atenciones de Puericultura y Primera Infancia y otra para Asistencia Social a distribuir entre los pueblos beneficiados por cuantas partes o sea por trienios, habiéndole correspondido a esta población la cantidad de mil pesetas para cada una de las atenciones indicadas debiendo invertirse la de Puericultura y primera infancia en leche, jabón, azúcar, productos dietéticos y medicamentos con destino a menores pobres o enfermos y la referente a Asistencia social, en alimentos y prendas de vestir para menores pobres.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente se dieron por enterados, acordando se cumplimenten todas las instituciones que se insertan en el escrito de referencia y se oficie a la expresidenta Junta, habiéndole presenté el agradecimiento de esta Corporación, por la atención de que ha sido objeto.

- X 11º Ese atención al escrito circular de Ramiro Peix, Editor que anuncia la edición de una nueva Encyclopedie Juridica, se acordó la suscripción a la

~~REQUERIMIENTO~~
muestra, conforme a las condiciones que indicó.
12º Por mí el Secretario, se oíó cuenta de las siguientes
solicitudes.

- 1º Emilio Galipienzo Belén, en Sierra 43 derribar un
piso y hacerlo nuevo.
- 2º Circitario Pérez Pastor en Angel 86 construir una
casa de planta baja en un solar de 36 m² en angel. 65.
- 3º José Puig Oliver en Camporante 61, construir y
blanquear la fachada de la casa que antes señala.
- 4º Francisco Martínez Lledó en Purísima 20 culminar
la fachada de la indicada casa.
- 5º Concepción Espinosa más en Leudra 27 construir
de nuevo el corral derribado por el aire.
- 6º Veeda de José Alfonso Selva en Palma 7 reparar
el rincón de la fachada de la indicada casa que da a
la calle Nueva.
- 7º Aquino Aruar Aruar en Angel 14 reparar la
fachada de la indicada vivienda.
- 8º Juan Vicente Baraño en angel 100, culminar la
fachada y levantar un techo de paseo en el tejado
contiguo a la calle de Perdigonera.
- 9º José Sierra Aruar y otros en Perdigonera 37
descubriendo se personó la Comisión, para determinar dis-
tinta dirección a la actual para conducir el agua po-
table precinando para ello nueva excavación.
- 10º Emilio Soler fil en S. Sebastián 20, reparar la
fachada de la indicada casa.
- 11º Joaquín Ibáñez Guilló para se le autorice la
construcción de una casa de planta baja en la carretera
de Murcia alicante con arreglo al plazo que presenta
una vez que se halla autorizado por la Tesorería de
Obras Públicas.
- 12º José Loriano Recuero en San Joaquín 1, dese-
nue construir una casa de nueva planta, con arreglo
al plazo que presenta y dimensiones de 8 por 7 m.

en terrenos de su propiedad y en la delimitación de la carretera de Alicante Murcia. Hace constar que en sesión de 23 de febrero de 1949, le fue autorizada esta construcción y autorizado asimismo por la Tesorería de Obras Públicas en 21 de marzo del propio año y habiendo caducado dicha autorización solicitud de nuevo la misma.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, vistas las solicitudes que preceden y en atención a los informes de la Comisión de Paseo, acordaron conceder a lo solicitado, con la salvedad de que D. Emilio Soler Gil, proceda a enlucir toda la fachada y que la de D. José Soria Llorente sea adecuada de la ratificación de la autorización que le fue concedida por esta Corporación Municipal, se trauite acerca de la Tesorería de Obras Públicas.

* 13º Por cuanto a la solicitud de D. Manuel Sanchez Galván, presentada en sesión anterior, se dio lectura al informe que presenta la Secretaría por cuanto a acuerdos que existen adoptados por este Ayuntamiento y con relación al Kiosco "Las Delicias" situado en el Paseo del Calvario, y los señores de la Comisión Municipal Permanente en atención a los mismos previa deliberación y por unanimidad acordaron teniendo en cuenta asimismo los informes de la Comisión de Paseo:

1º Autorizar a D. Manuel Sanchez Galván para que pueda proceder a la apertura del Kiosco esculpido en el Paseo del Calvario denominado "Las Delicias", por un plazo de cuatro años que finalizaran el día veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

2º Esta Corporación Municipal teniendo en cuenta el cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 1º de Febrero de 1933 y ha-

pendo uso del mismo, deja en suspenso, el derecho concedido a D. Manuel Sanchez Salvañ para la ocupación de diez uechos de terreno en el Paro del Calvario en los días de feria, debiendo caso de necesitarlos solicitarlos de esta Corporación y sujetándose al pago del arbitrio correspondiente con arreglo a la ordenanza municipal en vigor.

3º Sece por D. Manuel Sanchez Salvañ y en arreglo al referido acuerdo Municipal de 1º de Junio de 1933, deberá abonarse a este ayuntamiento, la cantidad de ciento veintiún pesetas anuales y por anticipado por la ocupación del suelo del Paseo de referencia, subsistiendo asimismo, la obligación por parte del Sr. Sanchez Salvañ, de conservar aquél, en perfectas condiciones de seguridad e higiene.

* 14º En atención a los informes de la Jefatura de la Guardia municipal y de la Comisión de Educación y Ciudad, se acordó la inclusión en el Padroón de pobres con derecho a la asistencia médica-farmacéutica gratuita, de los siguientes: Juanauta Galipienzo Soriano, Carme aduan Illau, Antonio Galipienzo Caudela, Teresa Hurtado Caudela, Vicente Gómez Aduan, Tomás Torres Grauado, y Antonio Mas Mas y familiares.

* Asimismo se acordó denegar la inclusión en el referido Padroón de pobres de la Beneficencia municipal a los solicitantes José Caudela Mauchau, Teresa Gallardo Selva, Antonio Aduan Jiménez, José Jiménez Acuña, Anuncio Navarro Pascual, Manuel Gallardo Torres, Manuel Martínez Lirau, Carme Caudela Ramon y familiares.

* Se acordó proceder a una revisión total de las listas de pobres acogidos a la Beneficencia municipal para lo cual se concederá un plazo de cuarenta y cinco días para que todo aquel que se

Fadri
Buen fin de

81

crea con derecho a figurar en las viudas; pueda solicitarlo de este Ayuntamiento, haciéndole la advertencia de que todo el que no lo haga en el indicado plazo, se entenderá que renuncia a su derecho.

13º El Sr. Alcalde Presidente, como delegado local de Abastecimientos, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Municipal Servirán, se dieron por enterados.

14º A propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta los servicios que viene prestando el Jefe de la Guardia Municipal D. José López García a cumplir satisfacción de esta Exma. Corporación municipal y en atención a las circunstancias que en el mismo concurren, se acordó conceder al mismo una gratificación de cien pesetas mensuales, durante el presente año 1950 y por los trabajos extraordinarios que presta en el cargo que desempeña y que serían alargadas con cargo al Cap. 18 presupuestado del actual Presupuesto de Gastos con efectos de primero del actual.

Igualmente y a propuesta de la Presidencia, se acordó establecer para los acogidos en el Hospital Anexo de la Purísima Concepción, un turno médico que será el mismo que actualmente viene rigiendo entre los señores médicos de A.P.D. para la asistencia a los viudos y con cargo a la Beneficencia Municipal, a cuyo fin se comunicará este acuerdo a dichos señores y a la Superiora del Santo Hospital, a la que se adjuntará al propio tiempo copia del turno establecido actualmente entre los señores facultativos.

La Presidencia expone que habiéndosele concedido al Vigilante de arbitrios Municipales mano a mano mas, el subsidio a la Vejez por haber cumplido la edad reglamentaria, tanto para aquello como para el ese

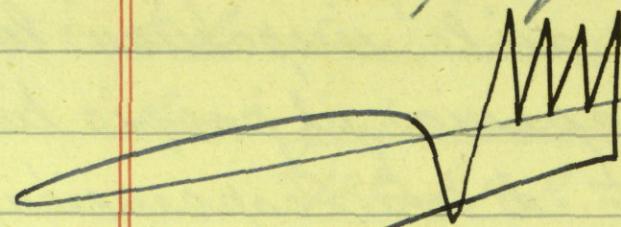
Sueldo Empleado Municipal este había cesado a virtud de Decreto de esta Alcaldía, cuya fecha primera de enero del actual año, ya que así lo imponían las circunstancias expuestas y proponía al propio tiempo, constara en acto el reconocimiento de esta Corporación Municipal por los buenos servicios prestados por el mismo a este Ayuntamiento y ser uno de los empleados más antiguos de esta Corporación. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados de las manifestaciones de la Presidencia y acordaron echarse a la propuesta de la misma.

Se dio lectura a la comunicación de la Tesorería Provincial de Encuadra Primaria, para que por esta Corporación Municipal, se indique la necesidad de todas aquellas construcciones de edificios escolares y viviendas para maestros que sean precisas con el fin de incluir dicha petición en el plan a solicitar del Ministerio de Educación Nacional, la formalización de un convenio con el mismo, para llevar a cabo aquellas mediante la aportación por el referido Ministerio de 50% del importe de los respectivos presupuestos.

Los señores de la Comisión Municipal Permanente, en atención a la comunicación de referencia acordaron se solicite una escuela maternal, dos de parvulos y cinco viviendas para maestros nacionales, por cuanto a esta población se refiere y dos viviendas militares una para niños y otra para viudas y dos viviendas, por cuanto al Barrio de San Felipe.

No habiendo otros asuntos de que tratar, si haber solicitado hacer uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente, dio por terminado el acto a las veinte horas, treinta minutos, levantándose la sesión y extendida la presente

acta, queda para la firma de los señores concurrentes,
de todo lo que yo el Secretario, certifico.



— S. Galvez

— G. Madero

— A. P. Gil

— Guillermo

Diligencia: Envíando paquete de mano de mil novinti
tres instantes.

da pongo yo el Secretario para hacer constar
que la misma vienes pendiente a este dia ha quedado
suspendida por estar sitiado el Pino para celebrar
una extraordinaria en este dia de que certifico.

— Guillermo

V. R:
M. Alcalde

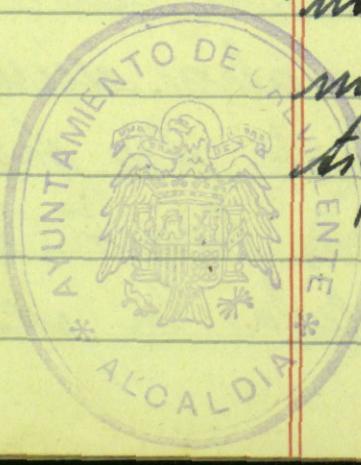


Otra: Envíando tres de mano de mil novinti tres
instantes.

da pongo yo el Secretario para hacer constar
que la misma vienes suspendiente a este dia
no ha pedido otra lugar por no haber encontrado
migros suficiente de tierra para las de emer-
tigio.

V. R:
M. Alcalde

— Guillermo



~~Diligencia; Councillor visto de Oficio de mil novecientos cincuenta y dos.~~

De su orden yo el Secretario para hacer constar que la
mismas ordinaria convocada para este dia
no ha pedido tener lugar por falta de número de
lunes Comojal de que motivo.

Vº Bº

M. Alcalde

Guillermo

Sesión supletoria del dia doce de Marzo de 1950 / o la ordinaria del dia 7

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

Teniente alcalde

D. Guillermo Galván Mas

D. Aurelio Mas Espinosa

D. Francisco Llopis Baudela

En la Villa de Crevillente a diez de
marzo de mil novecientos cincuenta:

Siendo las dieciocho horas, se reunieron
en el Salón de Sesiones de esta Casa Au-
storial, los señores autorados al margen
componentes de la Comisión municipal
Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, a la finalidad
de celebrar la sesión supletoria, previamente citada
para este dia y a la ordinaria del dia siete, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martí-
nez y con asistencia del Oficial mayor de este Exmo.
Ayuntamiento, en funciones de Secretario D. Francisco
Guillermo Mas.

Asimismo, se hace constar no asiste a esta Se-
sión el Dr. Teniente Alcalde D. Manuel Jiménez
Pastor por encontrarse ausente y haber excusado
previamente, la nueva asistencia.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue
la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas
Martínez, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario, di lectura a la Con-

convocatoria girada al efecto para esta sesión en la que figura la siguiente orden del día. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación arbitrios 2º quincena febrero. 4º Distribución de fondos mes actual. 5º Solicitudes. 6º Expediente instalación motor Emilio Mas Faver, Molino de Pimentán. 7º Expediente José Magro Espinosa sobre instalación una linea subterránea. 8º Asuntos que con el carácter de urgentes, se presenten después de esta Convocatoria. 9º Asuntos de abastos. 10º Ruegos y preguntas.

1º Se le dio el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión se dio por satisfecha y ordenó se cumplieran todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la comunicación del Sr. Jefe de Obras Públicas de esta provincia en la que manifiesta que en atención a lo interulado por este Exmo. Ayuntamiento se ordenaba con fecha 22 de febrero último, la prestación del servicio de transporte de viajeros desde Murcia a la Estación de Mavella los domingos, al concesionario de esta linea. Los señores de la Comisión, se dieron por satisfechos.

3º Se dio cuenta por mi el Secretario, de la recaudación de arbitrios habida por todos concejos, durante la segunda quincena de febrero último y que ascienda a la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas setenta y seis pesetas y noventa y cuatro céntimos. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por satisfechos.

4º Después en cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presentó el proyecto de distribución de

